

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Lenguas Modernas: Investigación en Lingüística, Literatura, Cultura y Traducción	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Lenguas Modernas: Investigación en Lingüística, Literatura, Cultura y Traducción por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ana Alonso Blanco		Técnico de la Unidad Técnica de Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09014837X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Soledad Morales Ladrón		Vicerrectora de Gestión de la Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		52110092G	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Galván Reula		Coordinador del Programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		42781272F	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Plaza San Diego, s/n		28801	Alcalá de Henares
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
marisol.morales@uah.es		Madrid	618938582
			FAX
			918856889

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Lenguas Modernas: Investigación en Lingüística, Literatura, Cultura y Traducción por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Lenguas extranjeras				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad de Alcalá		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
<p>El conocimiento de lenguas extranjeras es imprescindible para facilitar la comunicación y el entendimiento entre los pueblos, al tiempo que es un componente fundamental de una educación integral, proporciona una visión multicultural del mundo y favorece la incorporación al mundo laboral. Por ello, la investigación en lenguas modernas ha tenido siempre una amplia presencia en las universidades de todo el mundo, con departamentos que se han especializado en las diferentes ramas que conforman todo estudio filológico y de traducción, entre las que destacan la lingüística, la literatura y la cultura que se asocian a estas lenguas.</p> <p>El programa de <i>Doctorado en Lenguas Modernas: investigación en lingüística, literatura, cultura y traducción</i> de la Universidad de Alcalá responde al desarrollo de una sociedad cada vez más multilingüe y multicultural, que demanda especialistas capaces de analizar e interpretar aquellos factores socio-culturales, literarios y lingüísticos que intervienen en la producción y traducción de textos en lenguas modernas. Este programa, que se enmarca en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, pretende ofrecer una formación científica superior y proporcionar enfoques innovadores en la investigación sobre las literaturas escritas en lengua alemana, francesa, inglesa, así como en la investigación de lingüística teórica, aplicada, contrastiva y en los estudios traductológicos. El objetivo fundamental del programa es permitir al estudiante desarrollar su capacidad investigadora para que culmine con la presentación y defensa de su tesis doctoral en estos ámbitos de conocimiento.</p> <p>El órgano responsable del programa, el Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Alcalá, cuenta con una dilatada experiencia en la docencia y la investigación en el ámbito de las diferentes áreas de conocimiento filológicas y de traducción que se integran en el equipo de profesores que imparte este doctorado. Desde los inicios de la Licenciatura en Filología Inglesa, en el curso académico 1983-1984, la presencia de otros especialistas en lenguas extranjeras, que incluían en un principio francés y alemán, enriquecía la actividad investigadora del Departamento, con publicaciones acreditadas de impacto nacional e internacional. Asimismo, estas áreas de conocimiento, a las que se sumó hace unos años la de Traducción e Interpretación, han colaborado en la impartición de diversos programas de doctorado, que han fructificado en numerosas tesis doctorales, así como en másteres universitarios, congresos y demás actividades académicas relacionadas con la investigación en las lenguas para fines específicos, la lingüística aplicada y la traducción, así como en temas culturales y literarios relacionados con textos de diversas lenguas modernas.</p> <p>Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.</p>	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
08	Universidad Estatal de San Petersburgo, Rusia	movilidad de estudiantes	Público
05	Universidad de Glasgow.	movilidad estudiantes erasmus	Público
04	Universidad de Glasgow.	Honorary Graduands	Público
02	Humboldt Universität zu Berlín,	promover el intercambio de profesores para la investigación y la enseñanza	Público
07	British Council,	colaboracion	Privado
06	Lady Margaret Hall, University of Oxford, UK	Intercambio profesores visitantes	Privado
01	University of Western Sydney, Australia	movilidad de estudiantes de posgrado	Público
03	Humboldt Universität zu Berlín,	memorandum on student exchange (2012-14)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

1. Tanto en ediciones anteriores de Doctorado (Cursos de Doctorado o Programas de Doctorado, según la diversa terminología vigente en los últimos 20 años) como en la actualidad han existido (y continúan existiendo) colaboraciones periódicas y estables con otras universidades e instituciones, directamente relacionadas con los contenidos del Programa. Se indican a continuación algunas de las más relevantes:

Con el British Council, organismo a través del cual se instituyó en el curso 1990-1991 un Curso de Doctorado sobre Literatura Británica Contemporánea, en el que participaron, durante 10 años (1990-2000), los escritores británicos más representativos, como, entre otros, Margaret Drabble, P.D. James, Alan Sillitoe, Malcolm Bradbury, David Lodge, Rose Tremain, Michèle Roberts, John Fowles, John Arden, Marina Warner, Bernard MacLaverty, o Hilary Mantel. Sobre algunos de estos escritores se han defendido tesis doctorales en ese y sucesivos Cursos y Programas de Doctorado (en concreto sobre P.D. James, David Lodge, John Fowles, Michèle Roberts y Hilary Mantel, bajo la dirección del Dr. Fernando Galván; y sobre Bernard MacLaverty, bajo la dirección de la Dra. Marisol Morales, ambos profesores integrantes de este Programa de Doctorado), además de publicarse un importante número de artículos de investigación sobre estos escritores. **(Se adjunta PDF-1 con el contenido de los programas de dichos cursos).**

En el año 1996 se establece en la Universidad de Alcalá, mediante Convenio firmado por el Rector y el Director del British Council en España, un Centro de Estudios Británicos, bajo el patrocinio del British Council, cuya finalidad principal, como se recoge en su cláusula tercera, es:

- El desarrollo de la cooperación entre la Universidad de Alcalá y el British Council y universidades británicas, coordinando las iniciativas tendentes a promover las estancias y visitas de escritores y profesores británicos en Alcalá, así como de profesores de la Universidad de Alcalá en universidades británicas.
- La organización de seminarios especializados dentro del marco de los estudios de lengua y literatura inglesas, y de otros estudios británicos, en la Universidad de Alcalá.
- La promoción de un servicio de información sobre estudios en el Reino Unido para profesores, estudiantes, personal de administración y público en general; así como los servicios tendentes a facilitar la incorporación y colaboración de éstos con las universidades británicas en orden a desarrollar programas conjuntos de investigación.
- El asesoramiento a la Universidad en lo concerniente a la enseñanza del inglés.

Además, en la cláusula 10ª se hace referencia explícita a los contenidos de los cursos y seminarios de Doctorado, así como publicaciones, realizados por la Universidad de Alcalá en colaboración con el British Council dedicados a la literatura inglesa contemporánea, e indicados en el punto anterior (1.1). **(Se adjunta PDF-2 de dicho Convenio)**. Las actuaciones en colaboración con el British Council se mantienen en la actualidad, habiéndose adaptado a las nuevas circunstancias del Doctorado, de forma que ahora la participación del British Council se lleva a cabo sobre todo a través del Máster de Formación de Profesores para la enseñanza bilingüe, y mediante la organización de seminarios sobre acreditación del inglés como lengua extranjera (como el último seminario organizado en 2012).

Las relaciones con otras universidades para la realización de actividades conjuntas de investigación y Doctorado se reflejan en un buen número de publicaciones y en las tesis con mención europea que recientemente se han defendido en nuestro Programa de Doctorado. Se recogen a continuación algunos convenios y documentación complementaria de la existencia de esas relaciones y colaboraciones referidos exclusivamente a los últimos meses (2012 y 2013), al objeto de no recargar las alegaciones de este informe (pero existen otras colaboraciones anteriores que están vigentes), que en el informe provisional de ANECA se decía que “no constan”. Así:

En febrero de 2012 se suscribió con la Universidad de Oxford, y en concreto con su college “Lady Margaret Hall”, un programa de “Visiting Fellowships” (financiado por el Banco Santander) para la realización de labores posdoctorales de investigación. Aunque el convenio no es específico para este Programa de Doctorado, el hecho es que hasta la fecha dos de sus miembros (los Profesores Alberto Lázaro e Isabel de la Cruz, ambos miembros asimismo de la Comisión Académica del Programa) han participado activamente en el mismo en los trimestres de invierno y primavera de 2012 respectivamente. **(Véanse el PDF-3 del texto del Convenio suscrito, y los PDFs 4 y 5 de las cartas del college sobre los nombramientos de dichos profesores)**.

En mayo de 2012 se desarrolló un Convenio Bilateral con la Universidad de Glasgow para los cursos 2012-2013 y 2013-2014 para el intercambio de profesorado y estudiantes de varios niveles, y en concreto, de dos estudiantes para el Programa de Doctorado de Lengua Inglesa de 18 meses de duración (9 meses cada estudiante, uno de Glasgow en Alcalá, y otro de Alcalá en Glasgow). En la coordinación de esta acción concreta participan el Prof. Jeremy Smith (Glasgow) y la Prof. Isabel de la Cruz (Alcalá), que están trabajando en la co-tutela de estudiantes de doctorado en lingüística histórica del inglés. Ambos profesores, además, colaboran en proyectos conjuntos y en la organización en la Universidad de Alcalá, los próximos 5-6 de septiembre de 2013, del “48th Linguistic Colloquium: ‘Linguistic Insights: Studies on Languages’”, cuyo “call for papers” se cerró el pasado 22 de abril.

Con la Universidad de Glasgow se sigue avanzando en la maduración de un proyecto de Doctorado conjunto, al ser una de las Universidades con las que la Universidad de Alcalá mantiene una alianza estratégica. En tal sentido, el 13 de junio de 2012 el Director de este Programa de Doctorado, y Rector de la Universidad de Alcalá, Dr. Fernando Galván, fue distinguido con un Doctorado “honoris causa” en Letras (DLitt) por la Universidad de Glasgow. **(Véanse PDF-6 del Convenio bilateral para movilidad de estudiantes de doctorado, entre otros, y PDF-7 del Doctorado h.c. del Dr. Galván)**.

En septiembre de 2012 se suscribió un Convenio entre la Universidad de Alcalá y la Humboldt Universität de Berlín, para movilidad e intercambio de estudiantes y profesores, cuya coordinación efectiva, por parte de Alcalá, está encomendada a una profesora de Filología Alemana miembro de este Programa de Doctorado, la Dra. Paloma Ortiz de Urbina, según consta en los documentos adjuntos en PDF. **(Véanse los PDF-8 y 9 relativos al Convenio con la Universidad Humboldt de Berlín).**

En la actualidad se está realizando una tesis doctoral sobre traducción en co-tutela entre la Profesora de este Programa de Doctorado, la Dra. Cristina Tejedor, y el Dr. Mustapha Taibi, de la University of Western Sydney (Australia). La tesis la realiza el alumno D. Mahmoud Benchenouf, y se titula "La interpretación sanitaria en sociedades multi-culturales. Propuesta de diseño de un servicio de interpretación sanitaria en Qatar". Ambas instituciones estamos trabajando en la suscripción de un convenio bilateral específico para el intercambio de profesores y alumnos de posgrado en el campo de los Estudios Ingleses y la Traducción, materia objeto de este Programa de Doctorado. **(Véase el PDF-10 del Convenio entre la Universidad de Alcalá y la University of Western Sydney para movilidad de alumnos de posgrado, pendiente de firma).**

Igualmente la Dra. Carmen Valero Garcés, Profesora de este Programa de Doctorado, y la Dra. Olga Voiku de Universidad Estatal de San Petersburgo se encuentran cotutelando dos tesis doctorales: la primera titulada, "Manipulación como estrategia de influencia política en el contexto de la política lingüística. Estudio comparativo basado en materiales de campañas electorales en Rusia, España y los Estados Unidos" y realizada por la doctoranda Anna Maevskaia; la segunda titulada "El uso de eufemismos en el lenguaje político-económico de la prensa actual: resolución de problemas de traducción. Estudio comparado en español, ruso e inglés" y realizada por la doctoranda Kira Ivanova. Ambas instituciones estamos trabajando en la suscripción de un convenio bilateral específico para el intercambio de profesores y alumnos de posgrado en el campo de los Estudios Ingleses y la Traducción, materia objeto de este Programa de Doctorado. **(Véase el PDF-11 del Convenio entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Estatal de San Petersburgo).**

Además de los convenios indicados anteriormente, que ponen de manifiesto la existencia de vínculos vivos y de larga duración entre instituciones internacionales de reconocido prestigio en el campo de los Estudios Ingleses (British Council, Universidades de Oxford y Glasgow), o de otros estudios, como Estudios Alemanes (Humboldt Universität, Berlín), Traducción (University of Western Sydney y Universidad Estatal de San Petersburgo), la internacionalización del Programa está avalada por la colaboración frecuente de destacados investigadores de universidades de todo el mundo en la docencia de los másteres de la Universidad de Alcalá que dan acceso al Programa de Doctorado, en la impartición de seminarios especializados dirigidos a los estudiantes de Doctorado, o en aquellos otros que han participado como evaluadores externos de las tesis doctorales recientemente presentadas en la Universidad de Alcalá con mención europea. He aquí una relación de dichos investigadores en los últimos tres años:

2010:

- Prof. María Donapetry (Balliol College, U. Oxford, Reino Unido), para participar en un seminario sobre el sistema tutorial de Oxford y su aplicación al posgrado.
- Prof. Robin Fiddian (Wadham College, U. Oxford, Reino Unido) para participar en un seminario sobre el sistema tutorial de Oxford y su aplicación al posgrado.
- Prof. Graham Caie (U. Glasgow, Reino Unido), para participar en un curso sobre orientaciones investigadoras y docentes en Estudios Ingleses.

2011:

- Prof. Wolfgang Görtschacher (U. Salzburg, Austria), como evaluador externo de la tesis con mención europea de Enrique Galván Álvarez.
- Prof. Stephanos Stephanides (U. Cyprus, Chipre), como evaluador externo de la tesis con mención europea de Enrique Galván Álvarez.
- Prof. Geoffrey Samuel (U. Cardiff, Reino Unido), como miembro del tribunal examinador de la tesis con mención europea de Enrique Galván Álvarez.
- Prof. Anastasia Valassopoulos (U. Manchester, Reino Unido), como miembro del tribunal examinador de la tesis con mención europea de Enrique Galván Álvarez.

- Prof. Hortensia Parlog (U. de Timisoara, Rumanía), para participar en un seminario sobre lingüística contrastiva inglés-romano.

2012:

- Prof. Adrian Radu (U. Cluj-Napoca, Rumanía), como evaluador externo de la tesis con mención europea de Silvia García Hernández.
- Prof. Liliane Louvel (U. Poitiers, Francia), como evaluadora externa de la tesis con mención europea de Silvia García Hernández.
- Prof. María Donapetry (U. Oxford, Reino Unido), como miembro del tribunal examinador de la tesis con mención europea de Silvia García Hernández.
- Prof. Jeremy Smith (U. de Glasgow, Reino Unido), para participar en un seminario sobre lingüística histórica del inglés.
- Prof. John Macklin (U. de Glasgow, Reino Unido), para participar en un seminario sobre traducción literaria inglés-español.
- Prof. Andreas Grünwald (Universität Bremen, Alemania), para participar en un seminario sobre enseñanza y cultura de la lengua alemana.
- Prof. Miguel Fernández Álvarez (U. Chicago, Estados Unidos), para participar en un seminario sobre herramientas estadísticas en la investigación.
- Prof. Daniela Simionescu (UE-DGT), para participar en un seminario sobre la traducción y la dirección general de traducción en la Unión Europea.

Prof. Olga Voiku (U. de San Petersburgo, Rusia), para participar en un seminario sobre la importancia del español en Rusia y los estudios de traducción.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - No se contemplan

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La información sobre los requisitos de acceso y admisión, así como del proceso de matriculación se encuentra en la siguiente dirección Web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado</p> <p>La información sobre los requisitos de acceso y admisión también se encuentra en la siguiente página electrónica del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Alcalá: http://www.filologiamoderna.com/es/docencia/postgrado13/doctorado</p> <p>Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.</p>

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención a través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa (fernando.galvan@uah.es) que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de una lengua extranjera moderna, o un nivel C1 de español, en caso de que no sea el español la lengua materna del futuro doctorando y la tesis doctoral vaya a elaborarse en esa lengua. Además, habrán de conocer las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación. Es imprescindible una sólida formación en los estudios culturales, literarios, lingüísticos y/o traductológicos relacionados con la lengua objeto de estudio. Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una determinada disciplina, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa. Los másteres que se vienen impartiendo en el Departamento de Filología Moderna desde el curso académico 2006-2007 proporcionan perfectamente este perfil de ingreso. En concreto se trata del *Master Universitario en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera* y del *Master Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción*. Asimismo se considerará adecuada para este perfil de ingreso la especialidad de Inglés del *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*, que se ofrece en la Universidad de Alcalá desde el curso 2009-2010. Por último, se valorará positivamente cualquier otro Máster Universitario relacionado con las líneas de investigación del programa de doctorado, a saber, literaturas y estudios culturales en lengua inglesa, alemana, árabe y francesa, así como estudios de lingüística (general y aplicada), traducción, interpretación y mediación intercultural.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto. Este programa está vinculado al título previo del RD 778/98: Doctorado en Lenguas Modernas, además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.

3.2.1. Requisitos de Acceso

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de un Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud .

3.2.2. Criterios de Admisión

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará compuesta por el Director del Programa, al menos un representante de cada una de las líneas de investigación del Programa, y el coordinador de la Comisión de Doctorado del Departamento.

Dicha comisión es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X_1) y la nota media de máster (que denotaremos por X_2), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua

extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguiente méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- **Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- **Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- **Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.**

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Lenguas Modernas, Literatura y Traducción
Universidad de Alcalá	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Estudios Ingleses

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	42	9
Año 2	46	13
Año 3	54	18
Año 4	53	18
Año 5	52	21

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se solicitan complementos de formación, pues se considera que el periodo formativo estará constituido por los másteres mencionados en el apartado ¿Perfil de ingreso recomendado¿.

En este Programa de Doctorado no se establecen complementos de formación específicos. Sin embargo, dado que a él pueden acceder titulados de diferentes grados correspondientes a títulos de 300 ECTS o más, cuyos planes de estudio no incluyan créditos de formación en investigación, la Comisión Académica del programa determinará para cada estudiante que solicite admisión, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, los complementos formativos que pueda necesitar cursar para suplir las carencias formativas en materia de investigación. Dicha formación se concretará en la realización de hasta 8 ECTS de asignaturas de másteres oficiales del ámbito de las lenguas modernas en la Universidad de Alcalá o de otra formación en investigación equivalente en valor formativo a los créditos procedentes de estudios de másteres de orientación a la investigación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	75
DESCRIPCIÓN	
<p>A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.</p> <p>Actividades transversales Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.</p> <p>La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.</p> <p>Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.</p> <p>CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas</p>	
COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyec-

	tos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

En cuanto a la planificación de las actividades, el doctorando deberá elegir varias cada año en función de la oferta anual de la universidad con el acuerdo de su Tutor y Director de tesis. Casi todas ellas pueden realizarse a lo largo de su periodo de investigación, pero algunas de ellas se recomiendan especialmente para el segundo o tercer año.

	Año 1	Año 2	Año 3
Transversal 1. Seminarios	X	X	X
Transversal 2. Jóvenes investigadores	X	X	X
Transversal 3. Práctica en empresa		X	X
Específica 4. Visita centros investigación	X	X	X
Específica 5. Seminarios técnicas de investigación	X	X	X
Específica 6. Seminarios regulares	X	X	X
Específica 7. Presentación de trabajos		X	X
Específica 8. Congresos		X	X

Para el estudiante a tiempo parcial puede resultar difícil la realización de la actividad 3. Práctica en empresa, y la actividad 10. Estancia. No obstante, es posible realizar todas aquellas que se llevan a cabo online, como las tutorías (actividad 9), la presentación de trabajos (actividad 7) e incluso la actividad 8 en aquellos congresos que permitan la modalidad online. Para el resto, las actividades se realizarán en varios días de forma que el alumno a tiempo parcial tenga la posibilidad de cursarla.

Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral. Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés. Carácter optativo.

Nº de horas: Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Estancias de Investigación en empresas o instituciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

210

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.

Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán prácticas en empresas que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

Las empresas en las que podría desarrollarse esta actividad para este doctorado son:

- Centros docentes (infantil, primaria y secundaria)
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Editoriales
- Servicios lingüísticos de empresas
- Empresas de traducción
- Servicios de traducción e interpretación en: hospitales, centros de salud, comisarías, colegios, juzgados, etc.
- Archivo General de la Administración

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Visitas a instituciones, empresas, centros de investigación y de documentación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 2 visitas al año de dos horas de duración cada una.

Se recomienda que el doctorando realice esta actividad a lo largo de todo su periodo de investigación.

Detalle y planificación de las actividades

El objetivo de esta actividad es que el doctorando entre en contacto con instituciones, empresas, diversos centros que le ofrecen recursos para la investigación que realiza e información sobre posibilidades profesionales.

Carácter optativo.

Lengua de impartición: español.

Puede contribuir a alcanzar la competencia CB11, así como las destrezas CA01, CA03 y CA04.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los investigadores en formación deberán redactar una reseña o informe breve detallando la relevancia que la visita pueda tener en su investigación y su futuro profesional.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Algunas actividades pueden coincidir con otras actividades formativas propuestas por otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se desarrollarán convenios específicos que permitan llevar a cabo las actividades, manteniendo cada universidad el control sobre sus doctorandos.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios y conferencias sobre teorías, métodos y técnicas de investigación en Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 10 horas desarrolladas a lo largo de un día o bien distribuidas en varios días para estudiantes a tiempo parcial.

Se recomienda que el doctorando realice esta actividad a lo largo de todo su periodo de investigación.

Detalle y planificación de las actividades

<p>Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, localización y uso de fuentes documentales en Humanidades y Ciencias Sociales.</p> <p>Aspectos éticos de la investigación.</p> <p>Tratamiento de datos y técnicas de recogida de información en campo, tanto de la investigación social, histórica, lingüística, literaria, etc.</p> <p>Carácter optativo.</p> <p>La lengua de impartición será el español, pero puede ser inglés igualmente.</p> <p>Contribuirá a la adquisición de las competencias CB14, CB16 y las destrezas CA01 y CA05.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los investigadores en formación deberán redactar una reseña o informe breve detallando la repercusión que el seminario o la conferencia pueda tener en el desarrollo de su investigación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Algunas actividades pueden coincidir con otras actividades formativas propuestas por otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se desarrollarán convenios específicos que permitan llevar a cabo las actividades, manteniendo cada universidad el control sobre sus doctorandos.</p>		
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios regulares		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Nº de horas: 30 (10 en contacto con el profesorado, 20 trabajo personal o en grupo)</p> <p>Se recomienda que el doctorando realice esta actividad a lo largo de todo su periodo de investigación.</p> <p>Detalle y planificación de las actividades</p> <p>Se incluirán presentaciones de investigadores internos y externos con el fin de identificar ideas y conocimientos previos; presentar y discutir sobre el módulo temático que corresponda al seminario; crear debate y generar nuevas ideas; igualmente ayudar a la reflexión, análisis, interpretación y síntesis de documentos. Carácter optativo. Lenguas de impartición: español e inglés.</p> <p>Contribuirá a la adquisición de las competencias CB14, CB16 y las destrezas CA02, CA05, CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un diario en el que se refleje el progreso. • Frecuencia de participación. • Calidad de participación (creatividad, rigor, capacidad de síntesis, profundidad en la reflexión). 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades podrán realizarse a través de la plataforma y se complementarán con las sesiones. • Las actividades o sesiones presenciales no tendrán carácter obligatorio por lo que esta actividad resulta idónea para los estudiantes a tiempo parcial. 		
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Presentación y discusión de trabajos de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Datos básicos Nº de horas: 15 (5 en contacto con el profesorado, 10 trabajo personal o en grupo)</p> <p>Lenguas de impartición: básicamente inglés y español, aunque no se descartan otras como alemán o francés, si la audiencia posee competencia comunicativa en ellas.</p> <p>Con preferencia, se deberán cursar segundo o tercer año de la fase de investigación. Carácter optativo.</p> <p>Detalle y planificación de las actividades: -Organización de grupos de colaboración. -Sesiones tutorizadas por expertos en el campo. -Generación de documentos escritos o audiovisuales. -Presentación en sesiones de gran grupo.</p> <p>La actividad contribuirá a la adquisición de las competencias CB12, CB13, CB14, CB15 y CB16, así destrezas personales CA02, CA03, CA05 y CA06.</p>		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Detallar el procedimiento para el control de las actividades de formación propuestas: Calidad del trabajo presentado por el grupo, a través de técnicas de autoevaluación, evaluación de pares y evaluación del tutor. Criterios (creatividad, profundización, aspectos formales, innovación). Participación de otros grupos y nivel de discusión generado en la sesión de gran grupo.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Describir las actuaciones y los criterios de movilidad que llevará a cabo el programa de doctorado así como su organización para garantizar la consecución de las competencias por parte de los doctorandos. Se debe considerar, es su caso, la dedicación del doctorando a tiempo parcial. Los trabajos podrán presentarse en sesiones presenciales/ online.</p> <p>Dado que los trabajos pueden presentarse en versión presencial y online resulta especialmente recomendable para los estudiantes a tiempo parcial.</p>		
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos específicos, tanto nacionales como internacionales.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Lenguas de impartición: español, inglés, francés, alemán u otras en las que estén trabajando los doctorandos, si la organización del congreso lo permite.</p> <p>En España cuentan con una gran tradición de participación de doctorandos los congresos organizados por las asociaciones AEDEAN (Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos), AESLA (Asociación Española de Lingüística Aplicada), SELIM (Asociación Española de Lengua y Literatura Inglesas Medievales), SEDERI (Sociedad Española de Estudios Renacentistas Ingleses), AEDEI (Asociación Española de Estudios Irlandeses), etc. En el extranjero se celebran congresos en los que los doctorandos son también bien recibidos, como los organizados por ESSE (European Society for the Study of English), EAAS (European Association for American Studies) y otros más específicos en función del área de especialización.</p> <p>Nº de horas: 10 horas de asistencia a congresos y 10 de trabajo personal o en grupo.</p> <p>Con preferencia, se deberán cursar en segundo o tercer año de la fase de investigación.</p> <p>Detalle y planificación de las actividades -Determinar conjuntamente con el tutor al menos 2 actividades / año a las que el doctorado asistirá (Congresos o Jornadas científicas). -Discusión sobre la conveniencia o no de presentar aportaciones. Asistencia a las sesiones.</p> <p>-Elaboración de un documento síntesis, incluyendo reflexiones generadas en las Jornadas o Congresos.</p> <p>Contribuirán a las competencias CB11, CB12, CB14, CB 15, CB 16, así como así a las destrezas personales CA02, CA03, CA05 y CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>a) Certificado de participación. b) Grado de elaboración del documento síntesis. c) Calidad de la comunicación presentada. d) Se valorará positivamente el haber preparado la presentación en grupo.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Los doctorandos elegirán las Jornadas o Congresos en función de sus posibilidades de desplazamiento.</p>		
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	900
DESCRIPCIÓN		
<p>Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.</p> <p>Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.</p> <p>Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:</p> <p>Datos básicos Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)</p> <p>Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)</p> <p>Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.</p> <p>Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.</p> <p>Tiene carácter optativo,</p> <p>Detalle y planificación de las actividades:</p>		

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16

CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas..

A continuación se enumeran los centros en los que los estudiantes del programa de Doctorado en Lenguas Modernas: investigación en lingüística, literatura, cultura y traducción:

DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS donde los estudiantes del Doctorado de Doctorado en Lenguas Modernas: investigación en lingüística, literatura, cultura y traducción han realizado y pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad.

Universidad de Oxford

Universidad Humbolt

Universidad de Western Sydney

Universidad de San Peterburgo

British Library

King's College, University of London

SOAS: School of Oriental and African Studies, London

Universidad de Aberdeen

Universidad de Edimburgo

Universidad de Leicester

Universidad de Liverpool

Universidad de East Anglia (Norwich)
Universidad de Cardiff
Norwich Institute for Language Education
Universidad de Nottingham (University of Nottingham)
Concordia University (Canadá)

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

La Universidad de Alcalá ha elaborado una guía de buenas prácticas para la elaboración de tesis doctorales en la que se indica que la formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, son puntos de partida básicos para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

Cada una de estas partes debe tener bien definidos sus objetivos, el método que le permitirá alcanzarlos y, sobre todo, el respeto por las normas que rigen las relaciones académicas. Es igualmente aconsejable que todas las partes tengan conocimiento de las normativas vigentes que les afectan, tanto las de carácter administrativo, sobre los procesos básicos para la elaboración, lectura y defensa de la Tesis doctoral, como las de carácter ético. Por ello esta guía se propone estructurar algunas recomendaciones dirigidas a cada una de las partes, con el ánimo de que resulten claras y accesibles.

Los órganos competentes de la Universidad han de regular el número de tesis doctorales que puede dirigir cada uno de sus profesores de modo simultáneo; así como la independencia y singularización de su contenido con el objeto de no generar conflictos entre investigadores. Además, los órganos competentes de la Universidad están obligados a computar la dedicación a Tesis doctorales con los créditos correspondientes, como se reconoce en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Igualmente, los órganos competentes de la Universidad han de poner a disposición de los directores de tesis doctorales y de los doctorandos todas aquellas informaciones que faciliten la realización de las mismas: becas, contratos, ayudas de movilidad y otros. Puesto que son éstos los garantes – según indica el desarrollo del proceso de Bolonia–, de la calidad en la información recibida por el alumnado y el profesorado en las instituciones que regentan.

La reciente instauración del modelo de Tesis Doctoral a través de artículos requiere de los órganos competentes de la Universidad un análisis cualificado del impacto, originalidad y medio de divulgación de los mismos. Dicho análisis ha de verificar el valor científico de los artículos y su aportación al conocimiento, antes de que la propuesta sea presentada públicamente como tesis doctoral. La universidad habrá de valorar igualmente la inclusión, éticamente aceptable, de un mismo artículo en más de una tesis cuando se opte en ellas por el modelo por compendio de publicaciones.

5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratara:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral. Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que " La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

Preinscripción: el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

Matrícula en tutela académica: a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

Asignación de tutor. Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH**), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Asignación de director de tesis. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado y tenga dos sexenios de investigación acreditados (aquellos doctores que todavía no hayan obtenido los dos sexenios, podrán participar codirigiendo tesis para su formación) , o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta de un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el criterio 4 del apartado 3.2.2.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad para permitir una evaluación racional y cómoda. Además, es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el "Compromiso documental" que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelados y menciones europeas.

La Universidad de Alcalá recomienda que entre las actividades sugeridas a los doctorandos se incluyan las estancias en otros centros de formación nacionales e internacionales. Tal y como se indica más arriba, la Universidad de Alcalá tiene suscritos acuerdos que favorecen la movilidad de estudiantes de postgrados. A través de programas específicos, el Banco de Santander colabora habitualmente con la Universidad de Alcalá en la oferta de becas para realizar estancias de postgrado, como, entre otras, la beca Santander en University of Oxford. Además, en el campo de las lenguas modernas la Universidad de Alcalá colabora estrechamente con otras universidades de habla inglesa, como la Universidad Nacional de Irlanda en Maynooth o la Universidad de Glasgow, que anualmente reciben doctorandos de la UAH en régimen de co-tutela. En fechas recientes se han defendido tesis para cuya realización los doctorandos han realizado estancias de formación e investigación en centros del prestigio de SOAS (School of Oriental and African Studies) y King's College de Londres y en cuyos tribunales intervinieron investigadores británicos y de otros países europeos. Es política de este programa de Doctorado en Lenguas Modernas priorizar este tipo de acciones y animar consiguientemente a los doctorandos a que realicen estancias en otros centros de formación europeos, para poder luego defender sus tesis con mención de "Doctorado Internacional", así como también en centros nacionales donde trabajan reconocidos especialistas en el área concreta de investigación del doctorando. La previsión que se hace en este Programa de Doctorado es que tales doctorados con mención internacional se incrementarán en los próximos años.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto de que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.

Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve currículum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención "cum laude". Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Literaturas y estudios culturales en lenguas modernas.
2	Lingüística, enseñanza de lenguas y traducción.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción detallada de las Líneas y Equipos de Investigación se adjuntan en un archivo PDF.
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

LÍNEA 1: Literaturas y estudios culturales en lenguas modernas

- Narrativa contemporánea en lengua inglesa
- Literatura inglesa renacentista
- Estudios postcoloniales y de la diáspora en lengua inglesa
- Estudios irlandeses
- Estudios de recepción
- Perspectivas teóricas e históricas de los estudios culturales
- Retórica y enfoques de la teoría literaria
- Relaciones entre la literatura y otros ámbitos (ciencia, naturaleza, religión, ideología, etc.)
- Pedagogía de la literatura
- Literatura como comunicación
- Literatura comparada

- Sociología de la literatura
- Teoría, análisis y crítica literarias
- Filosofía de la cultura

LÍNEA 2: Lingüística, enseñanza de lenguas y traducción

- Lengua y cultura
- Lingüística sincrónica y diacrónica
- Lingüística Aplicada
- Lingüística Cognitiva
- Lingüística Contrastiva
- Lexicografía
- Lexicología
- Morfología
- Pragmática y Análisis del discurso
- Semántica
- Terminología
- Traducción, interpretación y mediación
- Lingüística Aplicada estudio del uso y aprendizaje de la L2/L3
- Enseñanza de lenguas extranjeras
- Adquisición de lenguas
- Evaluación
- Formación de profesorado
- Enseñanza bilingüe
- Sociolingüística y comunicaciones sociales
- Estudios de género

EQUIPO 1

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Nº 1: Literaturas y estudios culturales en lenguas modernas.

AVALISTAS	Universidad	Nº Tesis dirigidas (últimos 5 años)	Total sexenios	Último Sexenio
Galván Reula, Fernando Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá	2	5	2009
Lázaro Lafuente, Luis Alber- to Catedrático de Universi- dad	Universidad de Alcalá	1	3	2007

Fernández Vázquez, José Santiago Titular de Universidad	Universidad de Alcalá	1	2	2007
---	-----------------------	---	---	------

EQUIPO 2

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Nº 2: Lingüística, enseñanza de lenguas y traducción

AVALISTAS	Univer- Sided	Nº Tesis dirigidas (últimos 5 años)	Total sexenios	Último Sexenio
Valero Garcés, Carmen Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá	3	3	2009
De la Cruz Cabanillas, Isabel Titular de Universidad	Universidad de Alcalá	1	2	2007
Tejedor Martínez, Cristina Titular de Universidad	Universidad de Alcalá	1	2	2007

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente $1/n^{\circ}$ de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- * Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- * Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- * si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- * Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de las Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PARA LOS DOCTORANDOS

En el edificio San José de Caracciolos, donde se sitúa el Departamento de Filología Moderna, se dispone de los siguientes recursos docentes:

Aulas dotadas de proyector de diapositivas, retroproyector, pantalla eléctrica, pantalla manual, vídeo multinorma, DVD Div X, cañón y proyector de diapositivas 6x6.

Una sala de reuniones donde también se organizan seminarios, talleres y otro tipo de actividades docentes.

Dos laboratorios multimedia donde se imparte clase además de cursos formativos para profesores. La peculiaridad de estos laboratorios es que están adaptados a los estudios e investigaciones que realiza el Departamento y el Programa de Doctorado, y facilitan el trabajo de los doctorandos y los investigadores con bases de datos, corpora lingüísticos, etc.

- **Por un lado, el laboratorio Henry Sweet** cuenta con 24 ordenadores modelo todo-en-1 para estudiantes. Estos ordenadores complementan las funcionalidades clásicas del laboratorio de idiomas con las características esenciales de una instalación de capacitación en interpretación y traducción. Esta combinación supera tanto el laboratorio tradicional de fonética o de idiomas (audio y oral) como el equipo convencional de interpretación de conferencias, puesto que integra la grabación de la respuesta del estudiante y la disponibilidad de fuentes alternativas, así como la recreación del entorno profesional de interpretación, lo cual permite a los instructores establecer representantes, intérpretes y observadores en la sesión.
- **Por otro, el laboratorio Samuel Johnson, que aunque estructuralmente es más convencional, consta de veinticinco puestos de trabajo** dotados con magnetofones individuales y una consola de profesor YS-10 de Tandberg, así como un ordenador conectado a la consola, cañón de vídeo y pantalla retráctil. El laboratorio permite el trabajo individual de los alumnos, en grupo o controlados desde la consola. Se destina habitualmente a ejercicios de escucha y repetición y a la transcripción de muestras orales.

En el Colegio de Málaga, sede de la Facultad de Filosofía y Letras, existen, además:

Dos aulas de informática, en las que se imparte clase y también se utilizan para organizar cursos sobre técnicas y programas informáticos. Están además al servicio del alumnado de la Facultad, que puede utilizarlas para su trabajo individual.

Ambos centros cuentan con un punto de acceso a Internet inalámbrico (*wireless*). La conexión es viable para todos los dispositivos portátiles compatibles con conexiones 802.11, que son la inmensa mayoría. Asimismo, se han instalado mesas y sillas para mayor comodidad de uso.

La Biblioteca de Filología, por su parte, cuenta con una sala general y una sala de revistas independientes con zonas *wifi*. Tienen puestos de lectura, ordenadores para usuarios, incluido uno para discapacidades visuales, escáner, ordenadores portátiles en préstamo, así como un sistema de autopréstamo. De igual manera, también hay diversos servicios que permiten el acceso, la provisión y el uso de los recursos documentales propios y externos accesibles por Internet. Estos son:

Catálogo automatizado, préstamo, reservas y renovaciones, acceso al documento y préstamo interbibliotecario, referencia e información bibliográfica, formación en competencias en información (ALFIN), y acceso a una gran variedad de recursos electrónicos a través de MetAL, SFX y otras herramientas de búsqueda.

El fondo bibliográfico está formado por manuales y monografías, textos literarios, obras de referencia, ediciones especiales y memorias de másteres, para consulta y préstamo, que suman 35.460 libros, para préstamo y de consulta; cerca de 300 títulos de revistas especializadas en papel para consulta, obras de crítica literaria y lingüística y otros recursos electrónicos, además de la prensa diaria nacional y local de libre acceso y consulta en la sala.

Como complemento, en el edificio contiguo, el Colegio de los Trinitarios Descalzos, se encuentra otra biblioteca con unos 31.500 volúmenes dedicados a estudios ingleses y norteamericanos, que constituyen una de las colecciones de textos literarios y culturales más completas de España, resultado de sendas donaciones realizadas a la Universidad de Alcalá por el British Council y el Centro Cultural "Washington Irving" dependiente de la Embajada de los Estados Unidos en España. Estos 31.500 volúmenes adicionales están organizados en 4 grandes colecciones:

- Colección en Literatura norteamericana, inglesa, irlandesa y de otros países de habla inglesa,
- Colección del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos "Benjamin Franklin",
- Colección de Literatura chicana.
- Colección donada por The British Council (Madrid).

Además de estos recursos específicos, contamos con los electrónicos, ya que la *Biblioteca electrónica* reúne todos los accesos a los recursos electrónicos que ofrece la Biblioteca: bases de datos (accesibles desde MetAL), revistas electrónicas (accesibles desde SFX, MetAL y el catálogo), libros electrónicos (accesibles desde MetAL), y e_Buah, el repositorio institucional de la UAH.

El acceso a todos estos recursos puede hacerse desde cualquier ordenador de la Universidad. Para acceder desde fuera de la Universidad debe realizar el acceso a través del **acceso remoto VPN (Red Privada Virtual)** de la UAH.

Además, la Biblioteca de la UAH forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria como son:

MADROÑO (Consortio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria)

REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas).

Por último, es preciso señalar que la Universidad de Alcalá cuenta con un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

La cantidad de recursos materiales que se pueden ofrecer desde el departamento son, por lo tanto, no sólo adecuados sino más que suficientes para poder llevar a cabo un buen desarrollo de la investigación que esté realizando el estudiante.

Asimismo, los alumnos cuentan con bolsas de viaje, ayudas de movilidad y otro tipo de becas, que se suelen publicar todos los años en convocatorias oficiales de la UAH y abiertas a todos los estudiantes de postgrado ofertadas, generalmente, por parte del Vicerrectorado de Investigación. La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la **Orientación profesional y laboral**. Para ello se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Toda la información se encuentra en la siguiente url: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se le unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

Las funciones de la Comisión Académica, como responsable de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado, son:

- La gestión de propuestas de tesis y solicitudes de admisión
- Decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos del Programa
- Facilitar las relaciones y la coordinación entre las Líneas/ grupos de investigación del Programa
- Llevar un registro de actividades del doctorando
- Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp

Se creará, en la plataforma virtual de la UAH, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información, a través del foro y de otros mecanismos de información. En la actualidad el sistema que se utiliza se denomina BLACKBOARD.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
30	70
TASA DE EFICIENCIA %	
30	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>La estimación de los Valores propuestos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia se justifican de la siguiente manera:</p> <p>En la tasa de graduación, hemos tenido en cuenta las tasas de éxito de los antecedentes del programa. Hemos tomado como tiempo óptimo para que los estudiantes defendiesen su tesis 4 años desde la fecha de ingreso en el programa. Por lo tanto el porcentaje estimado sería del 30%.</p> <p>En la tasa de abandono, siguiendo el mismo procedimiento que en la tasa de graduación, hemos considerado como tal, aquellos estudiantes que no llegaron a defender su tesis en un periodo de 4 años, por tanto el porcentaje estimado sería del 70 %.</p> <p>Para la tasa de eficiencia, en este tipo de estudios en los que no hay matrícula de asignaturas con créditos es difícil de interpretar esta tasa, pero hemos tomado en consideración las tesis leídas al no haber matrícula de créditos, estimando un porcentaje del 30%.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados</p> <p>El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado <i>Doctorado en Lenguas Modernas: investigación en lingüística, literatura, cultura y traducción</i>. También se aconseja que dentro del departamento que ofrezca programas de doctorado, existan enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados.</p> <p>En la página de entrada a la aplicación informática, que será amigable, clara y de fácil cumplimentación, debe quedar claro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del programa de doctorado, • Departamento y Facultad/Escuela. Si en el programa de doctorado participan varios departamentos y/o Facultades/Escuelas, deberán aparecer todos ellos en la entrada de la aplicación <p>El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:</p> <p>Fase 1 : Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.</p> <p>Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.</p> <p>El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado. En el caso del <i>Doctorado en Lenguas Modernas: investigación en lingüística, literatura, cultura y traducción</i> se ha previsto incluir diversas preguntas sobre las razones para elegir este programa, sobre las expectativas y la finalidad de preparar una tesis doctoral; además de la satisfacción con la organización del programa, con la labor del tutor/director, y el seguimiento de las actividades propuestas. A tal fin en dicha encuesta se recabarán datos sobre la participación del egresado en congresos nacionales e internacionales de su materia, así como sobre sus proyectos de contribuciones científicas en forma de publicaciones, inserción de los hallazgos de su trabajo doctoral en su empleo habitual, y cualesquiera otros aspectos de su proyección profesional futura que puedan verse beneficiados por la realización del doctorado.</p> <p>Se deberá mantener un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.</p>	

La página de entrada a la aplicación informática debe contemplar dos opciones ¿registrarse como usuario¿ y ¿usuarios ya registrados¿. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

Opción 1: Registrarse como usuario: incluirá la siguiente información:

- ¿Hola. Para acceder al sistema tómese un minuto para crear una cuenta¿ (mensaje)
- Rellene el ¿Formulario de Registro¿ (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- ¿Comience ahora creando una cuenta¿ (tecla)

Opción 2: Usuarios registrados: incluirá la siguiente información:

- ¿Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña¿ (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) ¿Entrar¿ (tecla)
- ¿ Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

Fase 1. Registro de Usuario.

Tanto pulsando sobre ¿Formulario de Registro¿ como la tecla ¿Comience ahora creando una cuenta¿, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo ¿Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema¿ al inicio del formulario, y dos teclas del tipo ¿crear cuenta¿ (tecla) ¿cancelar¿ (tecla)

Fase 2. Complimentación de encuestas.

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada unos de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y máster:
- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (sí, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)

- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,¿). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País(respuesta libre)
- Teléfono(respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no sé)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no sé)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no sé)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no sé)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no sé)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)

- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:

- Conferencias
- Proyectos de I+D

- Cursos de Máster
 - Participación en publicaciones
 - Otros (indicar)
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
 - Idiomas (indicar cuáles)
 - Aspectos relacionados con mi tesis
 - Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
 - Desde su posición de egresado:
 - ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
 - ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
 - Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
 - Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
 - Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

Evaluación de las encuestas.

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello se ha diseñado un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se puede hacer de forma centralizada por la Escuela de Doctorado o bien que cada programa de doctorado realice su propia evaluación.

La evaluación para cada programa se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación debe permitir también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y másters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,¿), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo,¿¿)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida
 - Servicios
 - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.)

Esta labor recaerá en la Escuela de Doctorado y en los Departamentos y responsables de los Programas de Doctorado.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

Los doctorandos que completan su doctorado en las materias objeto de este Programa no suelen iniciar acciones con contratos postdoctorales, como es usual en otras materias de ciencias o tecnológicas, pues hasta la fecha la inmensa mayoría se ha venido integrando en departamentos universitarios como profesores e investigadores. En calidad de tales han participado en proyectos y contratos de investigación. Sin embargo, para el futuro, y dada la incerti-

dumbre existente sobre la posible incorporación de doctores a los equipos investigadores en Humanidades, es difícil hacer una previsión.

Se estima que irá aumentando el porcentaje (sobre un 10%) de doctorandos que consigan ayudas para contratos postdoctorales, dado que no ha sido demasiado elevado hasta el momento, también debido a que un número de ellos se encuentra empleado.

8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación).

En realidad no había establecido hasta el momento un sistema para recopilar datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, aunque se está trabajando en la preparación de una encuesta complementaria con el objetivo de poder trabajar en el seguimiento efectivo de los doctorandos. Sin embargo, se puede afirmar que la gran mayoría se encuentra desarrollando carreras profesionales al mismo tiempo que elabora la tesis doctoral; otro grupo de doctorandos disfruta de becas durante el período de investigación y prácticamente todos ellos han conseguido incorporarse a diversas universidades o continuar desarrollando su labor en equipos de investigación.

En cuanto a las salidas profesionales de nuestros doctorandos se puede añadir que un grupo de ellos trabaja en el campo de la enseñanza de lenguas extranjeras, algunos ya son profesores y el doctorado les permite mejorar su situación laboral y realizar sus labores docentes con una mejor preparación. En cuanto a los doctorandos del ámbito de la traducción y de la interpretación en los servicios públicos, el doctorado les permite acceder en mejores condiciones al mercado laboral. Finalmente, aquellos que trabaja en el ámbito de la cultura y las literaturas modernas, se les abre las puertas a la docencia en la Universidad y las empresas relacionadas con cuestiones literarias o culturales, como pueden ser las editoriales, que valoran muy positivamente esta formación especializada de nuestros doctorandos.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	30
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

Aproximadamente un 25% de los doctorandos ha defendido su tesis doctoral.

Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Aproximadamente un 30% de los doctorandos ha defendido su tesis doctoral.

En la siguiente tabla se muestran exactamente los resultados del programa de doctorado en los últimos 5 años y se puede observar la progresión, no sólo en el número de tesis defendidas, sino en el incremento de tesis doctorales con mención europea. A pesar de que hubo un período de dos años durante este quinquenio en los que no se presentó ninguna tesis doctoral a evaluación, en años anteriores se había contado con entre dos y tres tesis defendidas anualmente.

AÑOS	TESIS DEFENDIDAS	DOCTORADO CON MENCIÓN EUROPEA
Año 2008	0 tesis doctorales	
Año 2009	0 tesis doctorales	
Año 2010	3 tesis doctorales	
Año 2011	4 tesis doctorales	1 mención doctorado europeo
Año 2012	7 tesis doctorales	3 mención doctorado europeo

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
42781272F	Fernando	Galván	Reula

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Trinidad, 3	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fernando.galvan@uah.es	696419267	918839210	Coordinador del Programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52110092G	María Soledad	Morales	Ladrón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza San Diego, s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
marisol.morales@uah.es	618938582	918856889	Vicerrectora de Gestión de la Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09014837X	Ana	Alonso	Blanco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego, 2G, 2ª planta, zona D	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
area.calidad@uah.es	646455675	918852454	Técnico de la Unidad Técnica de Calidad

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios Lenguas Modernas.pdf

HASH SHA1 :A3F896F12CF029A8E61DD7A0BD65B961C7257F46

Código CSV :103324771927673291591223

Convenios Lenguas Modernas.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Lineas y equipos de investigacion PD Lenguas Modernas_colgada en VERIFICA_con alegaciones 27_06_18.pdf

HASH SHA1 :CE4F6B66FCFB9076FB08BABBC4B010B7ADF48D6B

Código CSV :299160137782739424606309

Lineas y equipos de investigacion PD Lenguas Modernas_colgada en VERIFICA_con alegaciones 27_06_18.pdf

